

Todo sobre el pago de utilidades a trabajadores

De acuerdo con el *Decreto Legislativo 892*, los trabajadores de las empresas del régimen laboral de la actividad privada, **con más de 20 trabajadores en el año 2021**, tienen derecho a participar de las utilidades generadas por las empresas, como consecuencia de su gestión empresarial.

No tienen derecho a participar de las utilidades los trabajadores de las cooperativas, empresas autogestionarias, sociedades civiles y las empresas que hayan tenido hasta 20 trabajadores en el año 2021.

Conforme al D. Leg. 892, las empresas con más de 20 trabajadores en el 2021, tienen 30 días calendario, posteriores al vencimiento del plazo para la presentación de la Declaración Jurada (DJ) del Impuesto a la Renta 2021, para abonar las utilidades que correspondan a sus trabajadores.

Cabe advertir que la DJ de Regularización del Impuesto a la Renta 2021 debe presentarse **entre el 25 de marzo al 07 de abril de 2022 y los buenos contribuyentes hasta el 08 de abril de 2022**, de acuerdo con el cronograma aprobado por la SUNAT (**Res. 195-2021-SUNAT** de 30.12.2021). Vencido el plazo de 30 días calendario y previo requerimiento escrito del trabajador, el empleador será responsable por el pago del interés legal por no pagar a tiempo las utilidades.

Reparto de utilidades

Para el reparto de utilidades a los trabajadores, primero se debe obtener la cantidad de dinero que se repartirá a los trabajadores por utilidades del ejercicio 2021.

Para calcular el monto de las utilidades, las empresas deben tener en cuenta las remuneraciones y los días que laboraron cada uno de sus trabajadores durante el 2021.

Los porcentajes de la renta neta anual a distribuir no han variado. Se entiende por renta neta anual antes de impuestos el saldo de la renta imponible del ejercicio gravable 2021, luego de haber compensado las pérdidas de ejercicios anteriores.

Los porcentajes a distribuir son: sector pesquero, de telecomunicaciones e industriales la tasa es 10%; para el sector minero, comercio al por mayor y menor y restaurantes la tasa es de 8%. En tanto para las empresas que realizan otras actividades la tasa es de 5%.

El porcentaje a distribuir, según la actividad económica de la empresa se reparte del modo siguiente:

El 50% es distribuido en partes proporcionales entre los trabajadores que laboraron en la empresa durante el año 2021.

Este monto se divide entre la suma total de días laborados por todos los trabajadores y dicho resultado se multiplica por el

número de **días efectivamente laborados** por cada trabajador.

Al respecto, cabe precisar que los días laborados son aquellos en los que el trabajador cumple efectivamente la jornada ordinaria de la empresa, así como las ausencias que deben ser consideradas como asistencia por mandato legal expreso.

Por ejemplo, los días de descanso médico por accidente de trabajo o enfermedad ocupacional, licencias sindicales, los días de cierre por infracción tributaria, los días no laborados por despido nulo en casos de reposición y los días de suspensión perfecta no autorizados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). En opinión del MTPE también se consideran días laborados para el pago de utilidades, los días de descanso pre y post natal.

El 50% restante se distribuye en proporción a las remuneraciones de cada trabajador.- Los trabajadores que laboren la jornada máxima (legal o contractual) establecida en la empresa, recibirán el íntegro de las utilidades, mientras que los que hayan laborado jornadas inferiores, recibirán las utilidades en forma proporcional.

Cabe señalar que también tienen derecho a percibir este beneficio aquellos trabajadores que hubieran cesado durante el ejercicio 2021, aplicándose las reglas antes expuestas en función del tiempo laborado.

Las utilidades a ser repartidas tienen un límite, pues no podrán exceder a los 18 sueldos de cada trabajador. El exceso

a los 18 sueldos será entregado al MPTE para ser destinado a la capacitación laboral, a la promoción del empleo así como a obras de infraestructura vial (FONDOEMPLEO).

Liquidación de utilidades

Al pagarse las utilidades a los trabajadores, los empleadores deben entregar una hoja de liquidación que precise cómo se ha calculado el beneficio. Esta liquidación debe contener como mínimo: denominación/razón social del empleador, nombre y apellidos del trabajador y renta anual de la empresa antes de impuestos. Además, el número de días laborados por el trabajador, la remuneración considerada para el cálculo, el número total de días laborados por todos los trabajadores de la empresa con derecho a percibir utilidades, la remuneración total pagada a todos los trabajadores de la empresa y el monto que excede a los 18 sueldos, de ser el caso.

Plazo para cobro.- Conforme a la Ley 27321, los trabajadores tienen 4 años para cobrar sus utilidades y sólo se aplicará el interés legal a partir del requerimiento escrito que formule el trabajador. Vencido el plazo de 4 años, las utilidades no cobradas serán distribuidas entre los demás trabajadores, en el ejercicio en el que vence el plazo prescriptorio (los 4 años).

Impuesto a la Renta.- Conforme al D.S. 136-2011-EF, el impuesto a la renta de cargo del trabajador – 5ta. categoría que afecta a la participación de utilidades, debe retenerse (el 100% del IR) en el mes en que dicho beneficio es entregado al trabajador (no se prorratea en los demás meses del año gravable, que sí se permitía hasta antes del 2011).

Las utilidades no están gravadas con los aportes al EsSalud, ONP, AFP, Senati, ni Sencico, ni son computables para el pago de beneficios sociales.

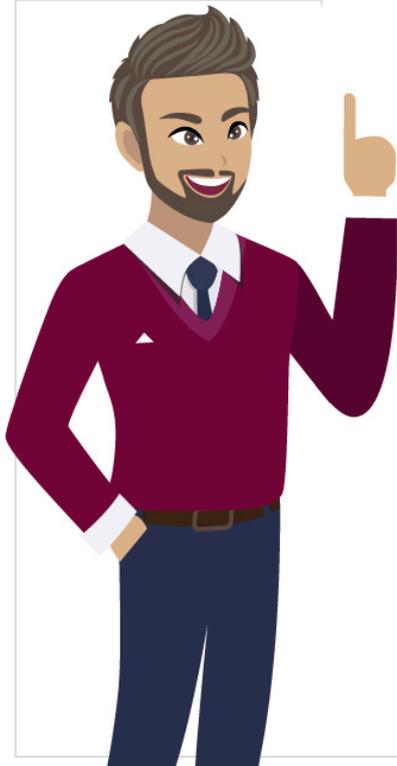
Gasto deducible.- Las utilidades que se distribuyen a los trabajadores por mandato legal y las que el empleador otorgue unilateralmente a sus trabajadores o por convenio individual o colectivo, constituyen gasto deducible para determinar la renta imponible de la empresa, siempre que se paguen hasta antes de presentar la DJ Anual.

Fallos judiciales.- Además tener en cuenta las siguientes resoluciones judiciales sobre utilidades:

- Los trabajadores que hubieran cesado antes de la fecha en la que se distribuya las utilidades, tienen derecho a cobrar el monto que les corresponde. Por ende el trabajador tiene derecho a las utilidades, pese a haber cesado con anterioridad a la distribución – Casación 3784-97-Lima.
- Los Decretos Legislativos N° 677 y 892 establecen que cuando una empresa tiene utilidades en un ejercicio económico se cubren primero las pérdidas de los ejercicios anteriores y, si hubiera excedente, los trabajadores participarán en las utilidades mediante la distribución por parte de esta de un porcentaje de la renta anual libre de impuestos – Casación 1564- La Libertad.
- Para la determinación de las utilidades, debe deducirse las pérdidas que pudiera haber generado la empresa en ejercicios anteriores y que fueron deducibles tributariamente – Casación 663-97-Callao.
- Los trabajadores deben solicitar que se efectúe una

nueva liquidación cuando se realizó el reparto de las utilidades, y no cuando se produjeron las rectificaciones de declaraciones juradas del reparto de dichas utilidades – Exp 4762-2004- AA – Tribunal Constitucional.

A TOMAR EN CUENTA



- En caso de fusión de empresas, la distribución de utilidades se efectuará, considerando dos tramos, de acuerdo a la fecha de corte según la escritura de fusión. En caso de fusión, disolución o escisión de empresas, las utilidades serán calculadas al día anterior de la fecha de entrada en vigencia de dichos eventos. (Art. 8, Decreto Legislativo 892).
- Los días de descanso médico por accidente de trabajo o por enfermedad ocupacional son considerados como días efectivamente laborados para el reparto de utilidades (Ley de SST 29783).
- Para que la empresa pueda deducir el gasto, respecto de las utilidades de ex trabajadores, no basta girar el cheque, sino que este hecho debe ser notificado al trabajador para su cobro (RTF. 11362-1-2011).
- El pago de las utilidades debe constar en la planilla electrónica y en la boleta de pago que el empleador entrega al trabajador.
- Las multas que puede imponer la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), no sólo son por no pagar las utilidades (infracción grave), sino también por no entregar la hoja de liquidación (infracción leve), en el que conste los datos mínimos de cómo se han calculado las utilidades.

Miguel Honores: “El sector construcción crecería 2% al cierre del 2022”

El Gobierno anunció que buscará destrabar algunos proyectos de inversión para dinamizar la economía. ¿Cuáles se deben

priorizar?

Podemos mencionar el caso de proyectos importantes, como las Líneas 3 y 4 del Metro de Lima, que se paralizó por indefiniciones políticas; también la obra de la Carretera Central; o la vía expresa Santa Rosa, con lento avance. También hay otros que tienen retrasos por temas judiciales, como el caso del Hospital de Andahuaylas.

Si bien destrabar esos proyectos es importante, mientras eso pasa, se debería poner mayor énfasis a generar mejores condiciones para el sector, lo cual tendría un impacto positivo sobre la economía.

No olvidemos que el sector construcción genera empleo de calidad y mueve una gran cantidad de recursos e interactúa con otros sectores, de modo que, brindar mejores condiciones para el desarrollo del sector sí lograría un impacto considerable para la economía del país.

¿Cuáles deberían ser esas condiciones para que el sector mejore?

La principal es la estabilidad económica, donde los empresarios podamos proyectar una inversión. También es importante tener claras las reglas del juego. El exceso de tramitología es algo que juega en contra cuando se hacen contratos con todos los niveles del Estado, sea municipal, regional o central.

Por eso, se debería incentivar que más obras se realicen vía obras por impuestos, mecanismo que no se usa en todo su

potencial. También los contratos de gobierno a gobierno (G2G) para temas de mayor envergadura.

¿Y respecto al déficit habitacional?

En el Perú este déficit es alto. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), más de medio millón de familias carecen de vivienda y más de un millón habitan en una que carece de servicios básicos. Y, según el Grupo de Análisis para el Desarrollo (Grade), cada año la brecha se incrementa en 99.000 familias sin un hogar adecuado.

Ahí toca impulsar los programas de subsidio para viviendas sociales. Pero eso debe ir de la mano con los planes de desarrollo urbano, que es algo que les toca a los municipios. Entonces, se requiere que el Estado funcione a todo nivel. Los empresarios somos optimistas y, donde veamos condiciones, estaremos listos para trabajar.

Los economistas estiman que el sector tendrá un magro crecimiento para este primer trimestre y al cierre del año. ¿Coincide con esta proyección?

Para el primer trimestre creemos que el crecimiento llegaría al 1%, apoyado en proyectos de corto plazo como, por ejemplo, los G2G, que se han dado para los Colegios de Alto Rendimiento (COAR), y que podrían impulsar este avance.

Sobre el crecimiento del sector construcción al cierre del 2022, se proyecta una expansión del 2% en un contexto donde la crisis de la pandemia dejó de ser fuerte gracias al proceso de vacunación.

Además, muchos proyectos que venían retrasados por esta crisis, ahora se están reactivando con celeridad. También existen proyectos de gran envergadura que tienen expedientes listos y creo que las autoridades involucradas van a buscar que inicien sin demora.

Uno de los principales es la Línea 3 y 4 del Metro de Lima. Ya tenía las cartas de interés de varios países; sin embargo, se retiró el presupuesto. Aquí podemos citar casos como el de Majes-Siguas, un megaproyecto al sur del país que está detenido y parece ir abriéndose camino.

¿Qué riesgos presenta hoy el sector construcción?

Hemos salido de los riesgos más fuertes, que fueron la pandemia y la incertidumbre post electoral. Así que los riesgos de ahora son más moderados, no por eso inexistentes. Podría decir que la desidia política para destrabar proyectos es un factor preocupante.

Además, vemos algunas noticias sobre copamiento de cargos públicos y sabemos que en el sector existen una gran cantidad de trámites. Por tanto, contar con personal altamente calificado es vital para evitar entrampamientos porque es un riesgo contar con personal no capacitado en funciones técnicas.

En el plano internacional, existen avanzadas bélicas que podrían generar inestabilidad monetaria –como es el caso de la invasión Rusia a Ucrania– que, de expandirse el conflicto,

podría generar graves consecuencias a nuestra economía. Es algo que no podemos perder de vista.

¿Este año el empleo en construcción será más dinámico que en otros sectores?

Sí. El sector Construcción es “punta de lanza” en temas de empleo y de reactivación económica pospandemia y hoy lo está demostrando. Empleamos personal altamente calificado, desde profesionales, técnicos, ayudantes, hasta obreros. Todos tienen formación y experiencia, porque así el rubro lo demanda. Eso va de la mano con los salarios que reciben. Entonces, no solo brindamos empleo, sino empleo de calidad.

Sobre el empleo en general, también se está reactivando. En comparación al año anterior, la cifras van a mejorar este año, pero no podemos dejar de mencionar que Perú tiene una economía informal donde más del 70% de la PEA está en esta condición.

Entonces, las cifras que recoge el empleo formal podrían no ser muy altas, ya que hay sectores como manufactura o servicios, que son muy sensibles a ser informales.

¿Se ha elevado la autoconstrucción en el país?

La autoconstrucción es bastante común en el Perú. En el *Foro Urbano Nacional* que organizó el Ministerio de Vivienda el año pasado, se indicó que hasta un 70% de las familias peruanas autoconstruían. El Colegio de Arquitectos Regionales de Lima maneja una cifra del 80%.

Al tratarse de una actividad informal, es difícil tener una cifra exacta. Pero, Grade lanzó un estudio en 2021 que maneja una cifra anual en función de las familias constituidas al año. De 142.000 hogares conformados, solo 43.000 contaban con viviendas formales (con servicios), 85.000 edificaban viviendas de manera informal (sin servicios), mientras que 14.000 hogares no lograban conseguir vivienda.

¿Están funcionando los programas de vivienda del Gobierno?

En nuestra opinión sí. Tenemos MiVivienda, Techo Propio, Mi casita, entre otros, programas que se han hecho pensando en las distintas características de ciudadanos y que han avanzado mucho. En la región, diría que Perú está por delante de Ecuador y Panamá. Tal vez en una posición cercana a Colombia, que es un país de alto desempeño en el tema.

Y la importancia de esto va de la mano con tu pregunta anterior, el nivel de autoconstrucción es alto e informal que no cuenta con supervisión de profesionales, calidad de material usado, ubicación, planos, etc. Por tanto, al estar fuera de las normas, ponen en riesgo a quienes viven en este tipo de construcciones.

Entonces, es vital poner el acceso a vivienda de calidad al alcance de más peruanos y los programas de vivienda juegan un rol básico en países como el nuestro. Además, son demandados por la población. Aquí solo quedaría que el Gobierno busque llegar a más personas.

Preocupación por alza de precios de los alimentos

En las últimas semanas, los precios de los alimentos se han incrementado de manera sostenida afectando el poder adquisitivo de las familias a nivel nacional. ¿Cuál es el fenómeno actual que origina este aumento y los factores que están influyendo? La revista *La Cámara* de la CCL, conversó con profesionales y expertos que nos lo explican.

El economista y exministro de las carteras de Agricultura y Vivienda, Milton Von Hesse, explica que hay dos factores que están influyendo en el alza. El primero es interno y que tiene que ver con la estacionalidad de algunos productos como la papa, que en meses como febrero y marzo no se cosechan, y las lluvias que se generan y que hacen más difícil llevar los productos alimenticios a los mercados de destino, encareciéndolos porque la oferta baja. Sin embargo, precisa que en abril, mayo y junio son meses donde sale masivamente la producción de papa en el mercado, estabilizándose la oferta.

El segundo factor, y el más complicado, señala Von Hesse, y que está relacionado con la coyuntura externa, es el conflicto entre Rusia y Ucrania. “Hay mercados importantes que se están viendo afectados. El primero de ellos es el petróleo que ha subido en las últimas semanas y eso complica mucho el precio de los fletes de los camiones y el costo de la energía porque todavía hay mucha que se produce a partir de combustibles fósiles”, subraya.

Asimismo, indica que el comercio internacional también se está

perjudicando porque los fletes marítimos y aéreos entre los países se vuelven más caros y hace que los precios de los alimentos y el costo de todo el comercio internacional de bienes y servicios suba.

“De la mano del petróleo también hemos visto que los precios de los fertilizantes han subido, la urea es un importante fertilizante que es muy usado en el Perú”, remarca.

Von Hesse comenta que la guerra también afecta algunos productos que Ucrania produce como el trigo y otros cereales que están subiendo de precio como consecuencia del conflicto. “Si sube el trigo, sube el pan, así como los derivados lácteos y esto empuja la estructura de costos de la producción nacional”, refiere.

En esa misma línea, el profesor de Pacífico Business School, Jorge Carrillo Acosta, afirma que este incremento de precios de los productos es básicamente por el conflicto entre Ucrania y Rusia que ha acelerado un problema de oferta.

Sostiene que Rusia es el tercer productor de petróleo en el mundo y que al restringir su producción por la guerra hace que el precio del barril se incremente y pase la barrera de los US\$ 100.

“El otro problema es la producción de alimentos. Rusia y Ucrania son conocidas como el granero de Europa porque le provee todo lo que es granos y alimentos a esta comunidad y como hay problemas en ambos países entonces aumenta el precio

de estos commodities”, explica.

Además, dice que hay un tercer efecto que es el tema de los metales porque Rusia es el cuarto exportador de aluminio y eso encarece la fabricación de las latas de atún y conservas, por ejemplo.

¿Qué debe hacer el Gobierno para mitigar esta alza de los alimentos?

Para Von Hesse, lamentablemente, no hay nada que hacer en el tema de los factores externos, menos de un día para otro.

Agrega que, en esta coyuntura, el Gobierno no debe caer en la tentación del populismo barato con medidas como prohibir importaciones y poner aranceles.

“Prohibir, por ejemplo, la importación de leche en polvo por pedido de los ganaderos lecheros no es la solución porque lo único que genera es encarecer más la leche para los consumidores urbanos”, sostiene.

Pero, precisa, hay medidas de corto plazo que podría tomar el Gobierno, tal y como algunos otros países están haciendo por esta coyuntura. Por ejemplo, disminuir el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), lo que podría dar un respiro a la importación y consumo de combustible.

No obstante, Jorge Carrillo Acosta afirma que insistir en el tema del fondo de estabilización de los combustibles y bajar

el ISC de los combustibles son subsidios ciegos que benefician no solo a quienes lo necesitan.

Para el especialista, lo que tiene que hacer el Gobierno es promover que se generen mejores ingresos y de calidad. En ese sentido, advierte que el ingreso promedio de los peruanos también ha bajado, pues antes de la pandemia estaba por encima de los S/ 1.600 en promedio y ahora está alrededor de los S/ 1.400.

Respecto al costo de la canasta básica familiar para cuatro personas, Carrillo indica que, a mayo del 2021, según el INEI, estaba en S/ 1.440. No obstante, resalta que, sumando el 6% de inflación que se registró durante el año pasado, en promedio se ha incrementado por encima de los S/ 1.500.

“No solo hay menos ingresos, sino que también mayor informalidad. Entonces hay un tema de promover el empleo digno, formal, adecuado y de mejor calidad y eso parte por generar más inversión privada y eso, a su vez, por tener más confianza”, subraya.

En opinión del economista y profesor de ESAN, Jorge Guillén, lo que el Gobierno debe hacer para mitigar esta alza es aplicar las políticas monetarias contractivas subiendo las tasas de interés de referencia.

Explica que el fenómeno de alta inflación afecta no solo al Perú, sino que se da a nivel global por los problemas en la cadena logística de oferta y la tensión bélica entre Rusia y

Ucrania.

“Pero todo esto al parecer se está disipando (factores externos). Ello, sumado al alza de la tasa de interés de referencia que ha realizado el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) para contener la inflación, hace suponer que este incremento de precios ya no va ser un problema. No obstante, lo que más preocupa es el empleo y crecimiento de la economía”, explica.

En ese sentido, Guillén afirma que, si bien la economía peruana está creciendo, no se tiene un empleo adecuado y tampoco las remuneraciones se han incrementado a la par con la expansión del PBI.

Además, refiere que hay mucha informalidad y las personas que perdieron su trabajo en el 2020 no están consiguiendo el mismo nivel de empleo o aceptan un trabajo con menor salario. “La nueva PEA tampoco está encontrando trabajo. El practicante que salió en el 2020 no necesariamente está consiguiendo un empleo adecuado y eso sí es preocupante”, resalta.

Sustitución de productos

¿La sustitución de productos de la canasta básica familiar es un mecanismo adecuado para mitigar el alza de los alimentos?

Para el economista y profesor de ESAN, Jorge Guillén, no es la solución porque los consumidores peruanos están acostumbrados a un tipo de canasta básica, por lo que, dice, no

necesariamente habrá una perfecta sustitución. Además, advierte que hay productos que no pueden ser reemplazados.

En ese sentido, comenta que en los años 2006 y 2007 el Gobierno emitió proyectos para producir harina de papa y pan de camote para intentar sustituir algunos de los productos de la canasta básica, pero que, sin embargo, ello no funcionó.

A su vez, Jorge Carrillo Acosta, de la UP, indica que esta propuesta puede ser una salida interesante, pero aclara que todo no es reemplazable. “Hay cosas que se pueden hacer. Por ejemplo, el pollo está caro y lo puedes reemplazar por pescado, pero el tema de cambiar el uso y costumbre de la alimentación peruana no es tan fácil de modificar”, puntualiza.